

EL LUNES SE HIZO PÚBLICO EL FALLO DE LA SENTENCIA, QUE TUVO LUGAR EL MARTES 8 La Audiencia Nacional anula el convenio colectivo de farmacia

Actualización: 24/07/2008 - 07:27H

Fenofar critica el retraso en su publicación, exige por ello la dimisión del titular de la Dirección General de Trabajo, y emplaza a FEFE a retomar la negociación "lo más rápidamente posible"

Texto: Javier Barbado / Fotografías: Ana Salazar. Madrid

La Audiencia Nacional ha anulado el 23º Convenio Colectivo de Oficinas de Farmacia de aplicación nacional que firmaron, el pasado diez de julio, la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE), la Coordinadora Estatal de Asociaciones y Federaciones de Auxiliares-Ayudantes y Empleados de Farmacia (Ceafae), y los sindicatos Comisiones Obreras y Federación de Servicios Públicos UGT, y por el cual se excluía de la mesa de negociación a la otra patronal del sector, la Federación Nacional de Oficinas de Farmacia (Fenofar), que fue la que interpuso la demanda de la que acaba de conocer la **sentencia**.



Fernando Luján, José Luis Pérez, Alexia Lario Rivas y Pilar Navajas.

Este convenio ahora sin efecto incluía diversas medidas laborales, entre ellas el incremento de los salarios en 2008 hasta un 4,54 por ciento (condicionado a la "actualización" del Real Decreto 5/2000) y, asimismo, en proporción al aumento de la subida del índice de precios al consumo (IPC) más un 0,5 por ciento entre 2009 y 2010.

La secretaria general de Fenofar (una escisión de FEFE que representa a empresarios farmacéuticos de Madrid, Cataluña y Cartagena), Pilar Navajas, denunció la tardanza administrativa en la

publicación del convenio y exigió por ello la dimisión del director general de Trabajo. Además criticó la "obstrucción" sufrida por la institución que representa por parte de FEFE a la hora de que aquélla formara parte de la mesa de negociación, y mostró, por otra parte, su total disposición para retomar ésta junto con todas las partes implicadas.

En este sentido, Navajas, quien recordó no haber conocido la sentencia hasta el pasado día 21, aseguró haberse puesto en contacto con al menos dos sindicatos y anunció su intención de hacerlo también, "lo más rápidamente posible", con los representantes de FEFE.

Por su parte Alexia Lario, presidenta de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (Adefarma), y el asesor José Luis Pérez, expresaron el apoyo de esta agrupación a los intereses de Fenofar como paso previo y necesario a la revisión del convenio, con cuyo contenido no están de acuerdo.

O se retoma la negociación o el convenio quedará en suspenso durante cuatro años

Así Pérez citó, "a modo de anécdota", la reclamación incluida en el documento por la que se conceden hasta cinco días de permiso al trabajador por intervención quirúrgica de familiares de hasta segundo grado; o bien la reducción de 1770 horas de trabajo a 1762 en 2009, a sólo 1681 horas en el caso de las jornadas nocturnas o la aplicación de dos horas y media de descanso por cada hora extra trabajada, entre otras medidas, "todas ellas a cargo de los intereses del empresario".

De acuerdo con Fernando Luján, abogado de Fenofar, en el momento presente caben sólo dos opciones: o las partes implicadas acatan la sentencia y se sientan a negociar sin exclusiones, o se recurre el fallo por los demandados lo que llevaría a un proceso sin solución en al menos cuatro años, tiempo en el que el Tribunal Supremo debería pronunciarse para ratificar o anular el fallo de la Audiencia Nacional.

Otras secciones



Carta del Editor
José María Pino



Por Ley
Ricardo De Lorenzo

Los Debates de Redacción Médica
La aportación de la tecnología sanitaria a la mejora de la salud y calidad de vida de la sociedad



Ya puede acceder a Redacción Médica desde:

www.redaccionmedica.com

Cada mañana en su cuenta de correo o vía web

www.redaccionmedica.es

La actualidad sanitaria al instante en internet

www.redaccionmedica.mobi

Acceda desde su móvil o PDA a Redacción Médica



Acceda a otras publicaciones:



SANITARIA 2008